

38.V2 **CODIGOS DE BARRAS**
EN
DOCUMENTOS FINANCIEROS

Sistemas de Cobro
en
Autoservicio y Ventanilla

COAS Comisión de Organización
AUTOMACIÓN y SERVICIOS



FEBRERO 2001



ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCION	3
2. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA	4
2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
2.2. FINALIDAD	4
2.3. PARTICIPANTES	4
3. CARACTERISTICAS DE LOS DOCUMENTOS	5
3.1. TIPO DE PAPEL	5
3.2. FORMATO	5
3.3. EJEMPLARES	5
3.4. IMPRESION DE BARRAS.....	5
4. CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION	7
4.1. CONTENIDO.....	7
4.2. FORMATOS	7
4.3 RELACION DE FORMATOS	8
4.4 PLAZOS DE ADAPTACION.....	8
5. JUSTIFICACION DEL PAGO	9
6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTERVINIENTES.....	10
7. HOMOLOGACIÓN	11

	<u>Página</u>
8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	12
 ANEXOS:	
Anexo 1. INFORMACION TECNICA EAN-128	13
Anexo 2. JUEGO DE CARACTERES EAN-128.....	17
Anexo 3. FORMATOS DEFINIDOS	19

1. INTRODUCCION

Es una práctica muy habitual que las Cajas sean el canal para que se efectúan pagos en beneficio de terceros por muy diversos conceptos -Facturas, Impuestos, Tasas, Matrículas, Liquidaciones, etc-, bien directamente a través de la oficina bien mediante ordenes de domiciliación.

Su volumen mantiene una tendencia al alza debido a las múltiples ventajas que reporta tanto para el que ha de pagar como al que ha de cobrar -normalmente emisor del documento- en los sentidos de comodidad, versatilidad, rapidez y ahorro de costes.

Así, aún siendo muy elevado el número de pagos que se atienden mediante domiciliaciones, el volumen de los pagos efectuados directamente en ventanilla y soportados en documentos es muy alto y mantiene la misma tendencia creciente.

Todo ello ha aconsejado desarrollar y generalizar sistemas y procesos, normalizados y de ámbito general, que incrementen la calidad y eficiencia de este tipo de operaciones, en base a mayores facilidades para su realización y reducción de posibilidades de error.

En esta línea se consideró oportuna la incorporación de **Códigos de Barras** en los documentos que han de ser tratados en las Oficinas de modo que se pudieran conseguir las ventajas apuntadas, reduciendo las necesidades de tecleo y facilitando, además, la realización de los pagos en las Máquinas de Autoservicio.

Para ello, la COAS en su sesión de 23 de Enero de 1996 aprobó el presente reglamento en su Versión primera.

Desde entonces, han surgido nuevas ideas y nuevos escenarios de aplicación de **Códigos de Barras**. Fruto de ello es la aparición de nuevos formatos para dar respuesta a las nuevas necesidades. En esta Versión 2, se recogen todos ellos así como las necesarias adaptaciones para documentos en Euros.

Las Cajas de Ahorros Confederadas y la CECA se obligan a cumplir este Reglamento en el sentido de promover la inclusión de los **Códigos de Barras**, de acuerdo con los formatos en él definidos, en los documentos que han de servir de soporte para realizar pagos.

Este Reglamento se considera público en su contenido y susceptible de divulgar y entregar, en todo o en parte, por las Cajas a sus clientes como emisores de documentos en cuyo beneficio, sin duda, redundará.

Este Reglamento está coordinado con las Asociaciones AEB y UNACC a efectos de mantener unos tipos de formatos comunes y únicos para todas las Entidades Financieras.

2. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

2.1. AMBITO DE APLICACION

Se incluyen en el ámbito de aplicación de esta normativa las relaciones específicas, en materia de incorporación de **Código de Barras** en Documentos de pago, que las Cajas puedan desarrollar con sus Clientes como Emisores.

Esta normativa solo tiene alcance en cuanto al aspecto de **formato y contenido** a representar en **Códigos de Barras**.

Por lo que respecta a la propia operativa de pago -por ventanilla o autoservicio, en efectivo o con tarjeta, etc.- estará sujeta a su normativa específica en la que se podrán introducir aspectos diferenciales en función de que el Documento incluya información en **Código de Barras o no**.

2.2. FINALIDAD

El presente Reglamento tiene la finalidad de:

Facilitar las funciones de cobro o recaudación basada en Documentos, así como las complementarias de comprobación y captura de datos, en base a la lectura de información representada mediante simbología de **Códigos de Barras**.

Posibilitar la realización de estas operaciones en Terminales de Autoservicio.

Establecer los criterios de estandarización necesarios para su utilización masiva.

Garantizar la compatibilidad de sistemas en beneficio tanto de las Cajas como de las entidades Emisoras de los Documentos y los clientes que han de pagarlos.

2.3. PARTICIPANTES

Este Reglamento afecta a dos tipos de Entidades:

Emisora Entidad u Organismo a la que se presta el servicio de cobro a través de Cajas. Ha de emitir los Documentos de acuerdo con las especificaciones incluidas en este documento.

Financiera Una o más Cajas, dependiendo del tipo de operativa y los convenios alcanzados, que participan en el proceso de cobro o recaudación.

La Caja que mantiene las relaciones comerciales con la Emisora en esta materia, normalmente porque con ella mantiene cuentas para abono de los cobros realizados, facilitará estas especificaciones a la Emisora y, si lo requiere, la asesorará en la implantación de los **Códigos de Barras**.

La Emisora puede delegar en la Caja funciones tales como la elaboración y emisión de Documentos.

3. CARACTERISTICAS DE LOS DOCUMENTOS

Los Documentos han de responder a funciones de Cobro, Pago o Recaudación en virtud de una relación entre la emisora del documento y el pagador. Su contenido y diseño dependerán de su objeto específico y de la normalización existente al respecto.

Han de ser elaborados teniendo en cuenta que se van a leer los datos representados en **Códigos de Barras**, tanto a través de lectores situados en Ventanilla como en máquinas de Autoservicio.

En orden a que esta lectura se pueda desarrollar con rapidez y eficacia han de reunir las siguientes características específicas:

3.1. TIPO DE PAPEL

El papel ha de ser de calidad y homogeneidad suficiente para permitir representar adecuadamente los **Códigos de Barras**. La calidad se puede ver influenciada por características diversas: Opacidad, Gramaje, Color de Fondo, Textura, etc.

3.2. FORMATO

El Documento ha de responder siempre a medidas normalizadas, DIN A4 o, si se requieren formatos más pequeños, 1/2 o 1/3 de DIN A4.

Cuando sean documentos que responden a operativas que tienen su propia normalización -recibos, cobros por ventanilla, cheques, etc.- se respetará esta normalización.

La ubicación de los **Códigos de Barras** se hará sin invadir los espacios reservados para informaciones previstas en otras normalizaciones.

3.3 NUMERO DE EJEMPLARES

El Documento deberá constar del número de ejemplares que el procedimiento en que se enmarca exige. Básicamente:

- . Para el Titular del pago.
- . Para la Caja donde se realiza el pago.

Para aquellos Documentos que responden a operaciones susceptibles de domiciliar el pago, se podrá habilitar un tercer ejemplar o el dorso del de la Caja para recoger los datos de domiciliación.

En el caso de que se prevea la posibilidad de que el documento sea utilizado en autoservicio las consideraciones serán distintas en la medida en que, habitualmente, ni valida ni retira copia.

3.4. IMPRESION DE BARRAS

Se efectuará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Simbología

La representación se efectuará de acuerdo con el estándar **EAN-128** en cualquiera de sus Juegos de Simbolización, **B** -caracteres alfanuméricos- y **C** -caracteres exclusivamente numéricos-, dependiendo de la información a representar y el espacio disponible.

En función de la necesidad de espacio, se pueden mezclar ambos códigos separados por los preceptivos cambios de código.

Se formará de acuerdo con la información técnica contenida en el Anexo 1.

Tamaño

El espacio ocupado por la información representada en **Códigos de Barras** dependerá de la cantidad de datos y del **Factor de Aumento** empleado al construir las barras.

Se observarán las siguientes especificaciones.

Factor de Aumento: Comprendido entre 0.25 y 1.2.

Altura: Mínimo 10 mm

Longitud: Máximo 16.6 cm.

Contorno: Se mantendrá en torno a las barras un contorno en blanco de 10 mm en los extremos y 5 mm en las partes superior e inferior.

Contraste de color:

El contraste entre las barras y los espacios -fondo- debe ser, como mínimo del 75%. Idealmente se debe representar negro sobre fondo blanco o muy claro.

Ubicación:

Los Códigos de Barras se incorporarán en el anverso del Documento. Solo con carácter excepcional, cuando fuera imposible por razones de tamaño y prioridad de información, se podrían poner en el reverso.

Las barras se dibujarán verticales, perpendiculares a la base del Documento. El rectángulo a que dan lugar será, por tanto, horizontal a la base.

El Código de Barras -incluidas las propias barras y su contorno- se ubicará en sentido horizontal, a una distancia máxima de 10 cm del borde superior.

En el caso de documentos normalizados, por ejemplo recibos, se procurará utilizar las zona de libre disposición de la Emisora.

4. CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION

4.1. CONTENIDO

El conjunto de la información representada en **Códigos de Barras** en un documento constituye lo que se ha denominado un **Formato**. Hay tantos Formatos como secuencias distintas de información se pueden construir.

La información contenida en cada Formato, se compone de 3 bloques diferenciados:

- **Identificador de Aplicación:**

Dos caracteres que identifican que la información representada en Código de Barras es específica para ser tratada en Entidades Financieras.

Responde a una denominación y concepto internacionales. Inicialmente su valor es 90. Si EAN Internacional asignara una pareja de dígitos diferente se procederá a su sustitución.

- **Tipo de Formato:**

Tres caracteres que identifican la secuencia de información y, por tanto la aplicación a la que corresponde el documento.

- **Datos específicos del documento:**

Corresponde a la información que, de no disponer de Códigos de Barras, habría de ser tecleada.

En consecuencia, la información representada por **Códigos de Barras** tendrá siempre la siguiente estructura:

Posición	Contenido	Observaciones
1-2	Identificador de Aplicación	Se suele representar entre paréntesis Se solicitará un número a EAN Internacional Inicialmente se pondrá (90)
3-5	Tipo de Formato	Desde 001 a 999 Según registro mantenido en COAS
6 a xx	Datos	Longitud variable Diferente para cada Tipo de Formato

4.2. FORMATOS

Como identificador de una determinada estructura de contenido o secuencia de información representada en **Código de Barras** se utiliza el TIPO DE FORMATO, por ello cada Tipo de Formato ha de ser único e irrepetible.

Los códigos de **Tipo de Formato** se componen de tres dígitos -desde 001 a 999- asignados secuencialmente.

El **Formato 999** se define como de libre utilización. Cada Caja podrá construir formatos de utilización exclusiva en su ámbito identificados con 999, seguidos de su Código de Entidad, recogiendo a continuación la información acordada con el Emisor.

Cuando una Caja requiera un **Formato** distinto de los existentes y prevea que puede ser de interés para otras Entidades puede solicitar su inclusión en este Reglamento a través de la Secretaría Técnica de la COAS que lo someterá a la Comisión. Si no existe ninguno que cumpla las necesidades detectadas, ésta lo aprobará asignándole un **número y nombre** identificador que sea significativo.

Todos los formatos, excepto los 999, serán públicos en el sentido de que, una vez incluidos en este Reglamento pueden ser divulgados y utilizados con libertad respetando el conjunto de las especificaciones recogidas en este Reglamento.

4.3 RELACION DE FORMATOS

El conjunto de Formatos definidos y aprobados hasta la fecha se recogen en el Anexo 3.

4.4 PLAZOS DE ADAPTACION

Con el ánimo de respetar la mayor parte de los Tipos de Formato en uso en el momento de publicar la primera versión de este Reglamento -identificados desde 1 a 9-, se les hizo corresponder en contenido con sus equivalentes de tres dígitos, de 001 a 009.

Esa correspondencia se mantiene aunque, en virtud de los plazos que en aquella versión se recogía, ya habrán sido adaptados.

5. JUSTIFICACION DEL PAGO

Si la operatoria realizada requiere un Justificante de Pago, la justificación se puede soportar en el mismo Documento -incorporando la validación mecánica- o mediante la emisión de un Documento Complementario.

Se ajustará en su contenido a lo definido para la operatoria objeto del mismo. En cualquier caso, como mínimo deberá contener:

NOMBRE O CODIGO DE LA CAJA
CODIGO DE OFICINA
FECHA
IMPORTE PAGADO
MONEDA (PESETAS O EUROS)

Además, si el pago se hace en Autoservicio, incluirá:

IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL
NUMERO DE TARJETA
NUMERO DE OPERACION
NUMERO DE AUTORIZACION (si se paga con Tarjeta)
Literal "PAGADO".

Si se emite un Documento Complementario como justificante, incluirá toda la información contenida en **Código de Barras** para vincularlo al Documento original y la siguiente leyenda:

"Este comprobante es el justificante de pago a efectos liberatorios, frente a la Entidad Emisora, acompañado del original del documento de pago remitido por esta"

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTERVINIENTES

Las Entidades u Organismos Emisores:

Emitirán los Documentos de acuerdo con esta normativa. Además, si fuera necesario, facilitarán a su Caja la información en cada caso requerida para su control.

Podrán exigir que todas las Cajas que traten sus Documentos lo hagan con el mismo formato.

Podrán delegar la emisión de los Documentos en su Caja.

Las Cajas:

Actuarán en cada caso de acuerdo con la norma operativa que sea de aplicación. La incorporación de Códigos de Barras en Documentos supone, exclusivamente, una mayor facilidad en su tratamiento, simplificando la captura de datos o posibilitando su tratamiento en Autoservicio.

Respetarán y promoverán esta normativa evitando la emisión de Documentos de Pago con Códigos de Barras que no respondan al contenido de este Reglamento.

Trasladarán a COAS sus necesidades de nuevos Formatos - evitando en lo posible la adopción de formatos propios 999 - siempre que exista la posibilidad de que puedan ser aplicados por otras Cajas, sea por la naturaleza de la operación o por deseo de la Emisora.

Facilitarán a las Emisoras las especificaciones contenidas en este Reglamento y arbitrarán los medios para su validación periódica.

7. HOMOLOGACIÓN

Los Documentos emitidos por la Emisora serán validados por su propia Caja para garantizar que se ajustan a esta normativa y es posible su tratamiento.

Además, de forma voluntaria, podrían ser sometidos a un proceso de homologación más profundo si así se estimase necesario.

Si así fuera, CECA, por sus propios medios o acudiendo a servicios especializados, a solicitud de una Caja, puede homologar los Documentos, efectuando pruebas de lectura con validación de Formato, Contenido y Dígito de Verificación.

En este caso, CECA emitirá la oportuna certificación que remitirá a la Caja y conservará en sus archivos.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De producirse controversias, como consecuencia de la utilización de **Códigos de Barras**, se resolverán a través del Comité de Dirimencias Intercajas.

Quedan expresamente excluidas de la competencia del Comité las cuestiones conflictivas entre las Cajas y sus clientes titulares, sean estos pagadores o la propia Emisora.

Anexo 1. INFORMACION TECNICA EAN-128

El Código de Barras EAN-128 está desarrollado por EAN INTERNACIONAL. Permite representar con esta simbología los 128 caracteres ASCII alfanuméricos.

Incorpora los Identificadores de Aplicación (IA's), definidos también por EAN INTERNACIONAL, que califican los datos que, en Códigos de Barras vienen representados a continuación. Cada IA está formado por dos, tres o cuatro caracteres. En el caso de los Documentos Financieros, hasta que sea asignado uno específico por EAN, se incorporará "90" por ser de libre utilización como consecuencia de mutuo acuerdo. Cuando se transcribe el contenido en Código de Barras a caracteres ordinarios - letras y números - el IA se representa entre paréntesis a efectos de diferenciación - ejemplo (90) - aunque el paréntesis no se representa en barras.

Simbología:

La simbología EAN-128 está formada por **BARRAS** - oscuras y claras - paralelas entre sí, formando un rectángulo imaginario limitado por unos márgenes claros. Está diseñado para facilitar la lectura bidireccional tanto por lectores fijos como portátiles.

Un **CARACTER** se representa por un juego de barras, combinación de tres barras oscuras y otras tantas claras de diferentes anchuras.

Cada símbolo - en código de barras - está compuesto por 11 **MODULOS** de anchura uniforme susceptibles de ser claros u oscuros. Para formar una barra se utilizan entre uno y cuatro módulos contiguos del mismo color.

Variando la asociación de módulos se representan caracteres diferentes.

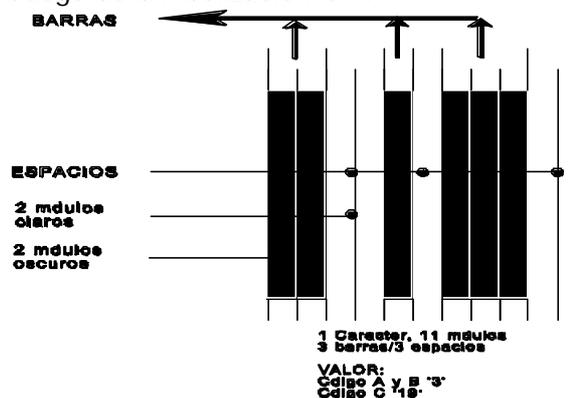
Una excepción la constituye el carácter de parada que lo forman 13 módulos que se agrupan en 4 barras oscuras y tres claras.

Ejemplo, valor representado:

Juego de Simbolización A: 3

Juego de Simbolización B: 3

Juego de Simbolización C: 19



Juegos de Simbolización:

Utilizando EAN-128 se conforman tres Juegos de Simbolización:

- A** Incluye todos los caracteres estándar alfanuméricos, solo en mayúsculas, los caracteres de comando y los especiales.
- B** Incluye todos los caracteres alfanuméricos, mayúsculas y minúsculas.
- C** Incluye el juego de los cien primeros número -00 a 99- más los caracteres especiales.

Tiene doble densidad en el sentido de que Carácter de Símbolo representa una pareja de caracteres numéricos. Permite representar números ocupando la mitad de espacio al representar los caracteres a pares.

Los caracteres auxiliares definidos son FUNCION 1 (FNC1) - Diferencia el EAN-128 de otros símbolos 128 - INICIO A, INICIO B, INICIO C, CODIGO A, CODIGO B, CODIGO C, DE CAMBIO y DE PARADA.

Todos los caracteres de símbolo se incluyen en la transmisión de datos desde el lector, excepto los caracteres de cambio, control del símbolo y de parada.

Carácter de Control:

La representación en **Código de Barras EAN-128** siempre ha de incluir un **Carácter de Control**. Se le incorpora al conjunto de datos representados formando con ellos una unidad indisoluble. Se situará en la posición inmediata anterior al carácter de parada.

Normalmente, tanto su generación como su lectura y comprobación, forma parte de los software de mercado diseñados para los elementos de impresión y lectura.

Se calcula del siguiente modo:

- 1 Multiplicar el "Valor de Orden" que tiene el carácter en la tabla JUEGO DE CARACTERES DEL CODIGO 128 por el "Valor de Ponderación" que es el número de posición con que se representa en código de barras, con la excepción del carácter de INICIO y FNC1 que siempre se multiplican por 1.
- 2 Sumar todos los productos.
- 3 Dividir la suma por 103.
- 4 El carácter de control es aquel que corresponde a la posición indicada por el resto en la tabla.

Representación de los caracteres Ñ y ñ.

El juego de caracteres utilizado en la simbología EAN-128, que se corresponde con el ANSI Standard X3.4-1977, no incluye la representación de las letras ñ y Ñ utilizadas en nuestro idioma en múltiples vocablos. Concretamente, su utilización en apellidos y por tanto en la etiqueta fiscal, exige prever su tratamiento.

Para ello, la interpretación asumida es la misma utilizada por la A.E.A.T. que es la siguiente:

- Ñ Representada en Código B por el "Valor de Orden 3" -ASCII 23- que originalmente representaba el carácter #.
- ñ Representada en Código B por el "Valor de Orden 62" -ASCII 5E- que originalmente representaba el carácter #.

Permanece sin alterar la interpretación de ambos "Valores de Orden" para Códigos A y C.

La tabla incluida en el Anexo 2 ha sido convenientemente modificada con esta interpretación.

Sería deseable que este "convenio" se implantara en los correspondientes software de los dispositivos de producción y lectura de Códigos de Barras con objeto de evitar su interpretación en las aplicaciones de usuario.

Formato

La representación de una secuencia en EAN-128 responde al siguiente esquema:



	Carácter de inicio	Carácter FNC1	Máximo 48 Incluyendo IA	Carácter de Control	Carácter de parada	
10 módulos	11 módulos	11 módulos	N caracteres x 11 módulos	11 módulos	13 módulos	10 módulos
10 mm(*)	22 mm(*)		Nx11 mm(*)	34 mm(*)		

- (*) En medidas denominadas "nominales" o de referencia, cada módulo 1 mm. Pueden ser ajustadas aplicando un "Factor de Aumento" cuyo valor puede oscilar entre 0.25 -que reduciría el ancho de cada módulo a 0.25 mm- y 1.2 -que lo ampliaría a 1.2- para situarlo en las condiciones óptimas.

Ejemplo:

La aplicación a un recibo, cuya operativa se ajusta a **Cobros por Ventanilla**, requeriría la siguiente información:

Ident. Aplicación: **90**
 Formato: **005**
 Emisora: **1111111**
 Referencia: **330053424083**
 Identificación: **405001**
 Importe: **6764**

En Código de Barras resultaría la siguiente representación:



{90}00511111113300534240834050010000006764

Anexo 2:
JUEGO DE CARACTERES EAN-128

VALOR DE ORDEN	VALOR EN CODIGO A	VALOR EN CODIGO B	VALOR EN CODIGO C	MODULOS DE BARRA/ESPACIO B E B E B E	VALOR DE ORDEN	VALOR EN CODIGO A	VALOR EN CODIGO B	VALOR EN CODIGO C	MODULOS DE BARRA/ESPACIO B E B E B E
0	SP	SP	00	2 1 2 2 2 2	52	T	T	52	2 1 3 3 1 1
1	!	!	01	2 2 2 1 2 2	53	U	U	53	2 1 3 1 3 1
2	2	2	02	2 2 2 2 2 1	54	V	V	54	3 1 1 1 2 3
3	Ñ (1)	#	03	1 2 1 2 2 3	55	W	W	55	3 1 1 3 2 1
4	\$	\$	04	1 2 1 3 2 2	56	X	X	56	3 3 1 1 2 1
5	%	%	05	1 3 1 2 2 2	57	Y	Y	57	3 1 2 1 1 3
6	&	&	06	1 2 2 2 1 3	58	Z	Z	58	3 1 2 3 1 1
7	`	`	07	1 2 2 3 1 2	59	[[59	3 3 2 1 1 1
8	((08	1 3 2 2 1 2	60	\	\	60	3 1 4 1 1 1
9))	09	2 2 1 2 1 3	61]]	61	2 2 1 4 1 1
10	*	*	10	2 2 1 3 1 2	62	ñ (2)	#	62	4 3 1 1 1 1
11	+	+	11	2 3 1 2 1 2	63	-	-	63	1 1 1 2 2 4
12	,	,	12	1 1 2 2 3 2	64	NUL	"	64	1 1 1 4 2 2
13	.	.	13	1 2 2 1 3 2	65	SOH	a	65	1 2 1 1 2 4
14	.	.	14	1 2 2 3 1	66	STX	b	66	1 2 1 4 2 1
15	/	/	15	1 1 3 2 2 2	67	ETX	c	67	1 4 1 1 2 2
16	0	0	16	1 2 3 1 2 2	68	EOT	d	68	1 4 1 2 2 1
17	1	1	17	1 2 3 2 2 1	69	ENQ	e	69	1 1 2 2 1 4
18	2	2	18	2 2 3 2 1 1	70	ACK	f	70	1 1 2 4 1 2
19	3	3	19	2 2 1 1 3 2	71	BEL	g	71	1 2 2 1 1 4
20	4	4	20	2 2 1 2 3 1	72	BS	h	72	1 2 2 4 1 1
21	5	5	21	2 1 3 2 1 2	73	HT	i	73	1 4 2 1 1 2
22	6	6	22	2 2 3 1 1 2	74	LF	j	74	1 4 2 2 1 1
23	77	7	23	3 1 2 1 3 1	75	VT	k	75	2 4 1 2 1 1
24	8	8	24	3 1 1 2 2 2	76	FF	l	76	2 2 1 1 1 4
25	9	9	25	3 2 1 1 2 2	77	CR	m	77	4 1 3 1 1 1
26	:	:	26	3 2 1 2 2 1	78	SO	n	78	2 4 1 1 1 2
27	;	;	27	3 1 2 2 1 2	79	SI	o	79	1 3 4 1 1 1
28	<	<	28	3 2 2 1 1 2	80	DLE	p	80	1 1 1 2 4 2
29	=	=	29	3 2 2 2 1 1	81	DC1	q	81	1 2 1 1 4 2
30	>	>	30	2 1 2 1 2 3	82	DC2	r	82	1 2 1 2 4 1
31	?	?	31	2 1 2 3 2 1	83	DC3	s	83	1 1 4 2 1 2
32	@	@	32	2 3 2 1 2 1	84	DC4	t	84	1 2 4 1 1 2
33	A	A	33	1 1 1 3 2 3	85	NAK	u	85	1 2 4 2 1 1
34	B	B	34	1 3 1 1 2 3	86	SYN	v	86	4 1 1 2 1 2
35	C	C	35	1 3 1 3 2 1	87	ETB	w	87	4 2 1 1 1 2
36	D	D	36	1 1 2 3 1 3	88	CAN	x	88	4 2 1 2 1 1
37	E	E	37	1 3 2 1 1 3	89	EM	y	89	2 1 2 1 4 1
38	F	F	38	1 3 2 3 1 1	90	SUB	z	90	2 1 4 1 2 1
39	G	G	39	2 1 1 3 1 3	91	ESC	{	91	4 1 2 1 2 1
40	H	H	40	2 3 1 1 1 3	92	FS		92	1 1 1 1 4 3
41	I	I	41	2 3 1 3 1 1	93	GS	}	93	1 1 1 3 4 1
42	J	J	42	1 1 2 1 3 3	94	RS	#	94	1 3 1 1 4 1
43	K	K	43	1 1 2 3 3 1	95	US	DEL	95	1 1 4 1 1 3
44	L	L	44	1 3 2 1 3 1	96	FNC3	FNC3	96	1 1 4 3 1 1
45	M	M	45	1 1 3 1 2 3	97	FNC2	FNC2	97	4 1 1 1 1 3
46	N	N	46	1 1 3 3 2 1	98	CAMBIO	CAMBIO	98	4 1 1 3 1 1
47	O	O	47	1 3 3 1 2 1	99	COD C	COD C	99	1 1 3 1 4 1
48	P	P	48	3 1 3 1 2 1	100	COD B	FNC 4	COD B	1 1 4 1 3 1
49	Q	Q	49	2 1 1 3 3 1	101	FNC 4	COD A	COD A	3 1 1 1 4 1
50	R	R	50	2 3 1 1 3 1	102	FNC 1	FNC 1	FNC 1	4 1 1 1 3 1
51	S	S	51	2 1 3 1 1 3					

VALOR		BEBEBE
-------	--	--------

VALOR	BEBEBE
-------	--------

103	INICIO (CODIGO A)	2 1 1 4 1 2
104	INICIO (CODIGO B)	2 1 1 2 1 4
105	INICIO (CODIGO C)	2 1 1 2 3 2

PARADA	2 3 3 1 1 1 2
--------	---------------

- (1) Por "convenio" representa la letra Ñ en lugar del símbolo #
- (2) Por "convenio" representa la letra ñ en lugar del símbolo #

Anexo3 :
FORMATOS DEFINIDOS

Nº.	Denominación
001/501	AALL. Tributos Administración Local.
002/502	AALL. Tributos y otros Ingresos Municipales. Formato CORTO. Modalidad 1.
003/503	Multas Ayuntamiento
004/504	Centros Docentes, Matrículas y Tasas
005/505	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987)
006/506	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987). Fecha límite de pago
507	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla y Autoservicio, V2001)
008/508	AALL. Tributos y otros Ingresos Municipales. Formato LARGO
009/509	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987). Con Entidad Tesorera y Fecha límite de pago
010	AEAT. Etiqueta fiscal
011	AEAT. Documentos de Autoliquidación
012/512	AEAT. Liquidaciones
013	CCAA. Documentos de Autoliquidación (proc. AEAT)
014	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987) Sin identificación, Sin importe
514	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla y Autoservicio, V2001) Sin identificación, Sin importe
015	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987) Sin identificación, Sin importe Con Entidad Tesorera y Fecha límite de pago
515	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla y Autoservicio, V2001) Sin identificación, Sin importe Con Entidad Tesorera y Fecha límite de pago
016	CCAA. Etiqueta Identificación

N°.	Denominación
017	CCAA. Documentos de Autoliquidación

Nº.	Denominación
018/518	CCAA. Documento de Liquidación
019/519	Cheques (Pendiente de desarrollar)
020/520	Cheques (Pendiente de desarrollar)
021/521	AALL. Tributos y otros Ingresos Municipales. Modalidad 2 sin recargo
022/522	AALL. Tributos y otros Ingresos Municipales. Modalidad 2 con recargo
023/523	AALL. Documentos de Autoliquidación. Modalidad 3
024	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987) Sin importe
524	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla y Autoservicio, V2001) Sin importe
025	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla, V1987) Sin importe Con Entidad Tesorera y Fecha límite de pago
525	Recibos y otros (Cobros por Ventanilla y Autoservicio, V2001) Sin importe Con Entidad Tesorera y Fecha límite de pago
026/526	Liquidaciones administrativas. Comunidad Autónoma Región de Murcia.
999	Libre para utilización por cada Caja

Formato:

001 501	TRIBUTOS ADMINISTRACION LOCAL	
Longitud	34	
Operativa	COBRO DE TRIBUTOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo De Formato			Clave de Cobro			Importe		Dígitos de Control	
1	2	3	5	6	23	24	32	33	34		

Contenido

LONGITUD	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "001" Pesetas "501" Euros
18	6 23	Clave de Cobro	
	6 7	Provincia	Según Hacienda para NIF
	8 10	Municipio	id.
	11 11	Ejercicio	Ultima cifra del año
	12 12	Remesa	Dentro del ejercicio
	13 14	Tributo	
	15 21	Notificación	
	22 23	Dígitos de Control	Cálculo según detalle anexo.
9	24 32	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.
2	33 34	Dígitos de Control	Cálculo según detalle anexo.

Formato 001
Calculo de Dígitos de Control:

Clave de Cobro:

Siendo:

Provincia (PP)
Municipio (MM)
Ejercicio (E)
Remesa (R)
Tributo (TT)
Notificación (NNNNNNN)

Los Dígitos de Control (DD) se obtendrán mediante el siguiente cálculo:

$$\frac{(PPMMM*76) + (ERTT*9) + ((NNNNNNN-1)*55)}{97} = XXX.AAXXX$$

$$DD = (1 - 0.AA) * 100$$

Si AA = 00, el Dígito de Control sería 00

Importe:

Se obtendrá un número resultado de la suma del **Importe** y los **Dígitos de Control de la Clave de Cobro (DD)**

Se obtiene un nuevo número resultado de sumar el producto de cada una de sus cifras por los siguientes pesos:

Unidad	6
Decena	3
Centena	7
Unidad de Millar	9
Decena de Millar	10
Centena de Millar	5
Unidad de Millón	8
Decena de Millón	4
Centena de Millón	2

La suma resultante se divide por 97

El Dígito de Control será el complemento a 100 de las dos primeras cifras decimales del cociente. Si el cociente fuera entero, el Dígito de Control sería 00.

En el caso de que, a efectos de calcular los Dígitos de Control, hubiera letras, se transformarán de acuerdo con la siguiente tabla:

A= 1	B= 2	C= 3	D= 4	E= 5	F= 6	G= 7
H= 8	I= 9	J= 10	K= 11	L= 12	M= 13	N= 14
Ñ= 15	O= 16	P= 17	Q= 18	R= 19	S= 20	T= 21
U= 22	V= 23	W= 24	X= 25	Y= 26	Z= 27	

Formato:

002 502	TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES, FORMATO CORTO. MODALIDAD 1.	
Longitud	38	
Operativa	RECAUDACION DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. FORMATO CORTO	
Documento de Referencia	Cuaderno 60 AEB/CECA	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo de Formato	Emisora	Referencia	Identificación	Importe						
1	2	3	5	6	11	12	23	24	30	31	38

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "002" Pesetas "502" Euros
6	6 11	Emisora	
	6 7	Provincia	
	8 10	Municipio	
	11 11	Dígito de Control	
12	12 23	Referencia	
	12 21	Identificación Documento	
	22 23	Dígitos de Control	
7	24 30	Identificación	
	24 26	Tributo	Según Anexo 6 de los Cuadernos 34 ó 60
	27 28	Ejercicio	
	29 30	Remesa	
8	31 38	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.

Formato:

003 503	MULTAS AYUNTAMIENTO	
Longitud	34	
Operativa	COBROS DE MULTAS AYUNTAMIENTO	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Clave de Cobro		Importe		Digitos de Control	
1	2	3	5	6	23	24	32	33	34

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "003" Pesetas "503" Euros
18	6 23	Clave de Cobro	
	6 7	Provincia	
	8 10	Municipio	
	11 11	Ejercicio	
	12 12	Remesa	
	13 14	Tributo	
	15 21	Nº Notificación	
	22 23	Dígitos Control	Igual a Formato 001
9	24 32	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.
2	33 34	Dígitos de Control	Igual a Formato 001

Formato:

004 504	CENTROS DOCENTES, MATRÍCULAS Y TASAS	
Longitud	32	
Operativa	CENTROS DOCENTES, COBROS POR MATRÍCULAS Y TASAS	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Clave de Cobro		Importe		Dígitos de Control	
1	2	3	5	6	23	24	30	31	32

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "004" Pesetas "504" Euros
18	6 23	Clave de Cobro	
	6 10	Emisora	
	11 14	Tipo de Matrícula	
	15 21	Nº. Notificación	
	22 23	Dígitos Control	Igual a Formato 001
7	24 30	Importe sin decimales	En el caso de Euros, se expresará en cents.
2	31 32	Dígitos de Control	Igual a Formato 001

Formato:

005 505	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA)	
	Longitud	40
	Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO
	Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, Versión Setiembre 1987
	Juego de Símbolos	EAN 128 - C
	Versión	1, Enero 1996

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo de Formato	Emisora	Referencia	Identificación	Importe						
1	2	3	5	6	12	13	24	25	30	31	40

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "005" Pesetas "505" Euros
7	6 12	Emisora	
12	13 24	Referencia	
6	25 30	Identificación	
10	31 40	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.

Formato:

006 506	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) CON FECHA LIMITE DE PAGO	
Longitud	46	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, Versión Setiembre 1987	
Juego de Símbolos	EAN 128 – C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Referencia		Identificación		Importe		Fecha Límite Pago	
1	2	3	5	6	12	13	24	25	30	31	40	41	46

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "006" Pesetas "506" Euros
7	6 12	Emisora	
12	13 24	Referencia	
6	25 30	Identificación	
10	31 40	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.
6	41 46	Fecha Límite de Pago (DDMMAA)	

Formato:

507	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA Y AUTOSERVICIO)	
Longitud	46	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA/UNACC, Versión Enero 2001	
Juego de Símbolos	EAN 128 – C	
Versión	Febrero 2001	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Sufijo		Referencia		Identificación		Importe		Dígito de Paridad	
1	2	3	5	6	13	14	16	17	29	30	35	36	45	46	46

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "507"
8	6 13	Emisora	
3	14 16	Sufijo	
13	17 29	Referencia	
6	30 35	Identificación	
10	36 45	Importe	Se expresará en cents.
1	46 46	Dígito de paridad	Valor igual a "0"

Formato:

008 508	TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. FORMATO LARGO	
Longitud	48	
Operativa	RECAUDACION DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. FORMATO LARGO	
Documento de Referencia	Cuaderno 60 AEB/CECA	
Juego de Símbolos	C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador De Aplicación		Tipo de Formato		Entidad Tesorera		Fecha Límite Pago		Emisora		Referencia		Identificación		Importe	
1	2	3	5	6	9	10	15	16	21	22	33	34	40	41	48

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "008" Pesetas "508" Euros
4	6 9	Entidad Tesorera	
6	10 15	Fecha Límite de Pago	
6	16 21	Emisora	
	16 17	Provincia	
	18 20	Municipio	
	21 21	Dígito Control	
12	22 33	Referencia	
	22 31	Identificación	
	32 33	Dígitos de Control	
7	34 40	Identificación	
	34 36	Tributo	
	37 38	Ejercicio	
	39 40	Remesa	
8	41 48	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.

Formato:

009 509	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) CON ENTIDAD TESORERA Y FECHA LIMITE DE PAGO	
Longitud	48	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, Versión Setiembre 1987	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Entidad Tesorera		Fecha Limite Pago		Emisora		Referencia		Identificación		Importe	
1	2	3	5	6	9	10	15	16	22	23	34	35	40	41	48

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "009" Pesetas "509" Euros
4	6 9	Entidad Tesorera	Para abono de los cobros realizados
6	10 15	Fecha Limite de Pago	Formato DDMMAA
7	16 22	Emisora	
12	23 34	Referencia	
6	35 40	Identificación	
8	41 48	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.

Formato:

010	ETIQUETA FISCAL DE LA AEAT	
	Longitud	23
	Operativa	COBROS DE IMPUESTOS
	Documento de Referencia	
	Juego de Símbolos	EAN 128 - B y C
	Versión	1, Enero 1996

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo de Formato	Código de Administración	N.I.F.	Anagrama
1 2	3 5	6 10	11 19	20 23

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "010"
5	6 10	Código de Administración	
9	11 19	N.I.F.	Dato alfanumérico
4	20 23	Anagrama	Caracteres alfanuméricos para personas físicas y blancos para jurídicas

Formato:

011	DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA AEAT	
Longitud	18	
Operativa	COBRO DE IMPUESTOS	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	1, Enero 1996	

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo de Formato	Número de Justificante
1	2	3
5	6	18

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "21" Por requerimiento de la AEAT se ha hecho analogía con el IA correspondiente a los Número de Serie
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "011"
13	6 18	Número de Justificante	
	6 8	Modelo	
	9 9	Año impresión	
	10 17	Número de serie	
	18 18	Digito Control	

Formato:

012 512	LIQUIDACIONES DE LA AEAT	
	Longitud	44
	Operativa	COBRO DE IMPUESTOS
	Documento de Referencia	
	Juego de Símbolos	EAN 128 – B y C
	Versión	Noviembre 1999

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo De Formato	Modelo	Importe	Número De Justificante	NIF
1 - 2	3 - 5	6 - 8	9 - 22	23 - 35	36 - 44

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "012" Pesetas "512" Euros
3	6 8	Modelo	
14	9 22	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.
13	23 35	Número de Justificante	
	23 24	Modelo	
	25 26	Año impresión	
	27 34	Número de serie	
	35 35	Digito Control	
9	36 44	NIF	

Formato:

013	DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN COMUNIDADES AUTONOMAS	
Longitud	18	
Operativa	COBRO DE IMPUESTOS	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Noviembre 1999	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Número de Justificante	
1	2	3	5	6	18

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "013"
13	6 18	Número de Justificante	
	6 8	Modelo	
	9 9	Año impresión	
	10 11	Código de Comunidad	Relación de códigos: 61 Andalucía 62 Aragón 63 Asturias 64 Baleares 65 Canarias 66 Cantabria 67 Cast. La Mancha 68 Castilla León 69 Cataluña 70 Extremadura 71 Galicia 72 Madrid 73 Murcia 74 Navarra 75 País Vasco 76 La Rioja 77 Valencia 78 Ceuta 79 Melilla
	12 17	Número de serie	

	18	18	Digito Control	
--	----	----	----------------	--

Formato:

014	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) SIN IDENTIFICACION, SIN IMPORTE	
Longitud	24	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, Versión Septiembre 1987	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Noviembre 1999	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Referencia	
1	2	3	5	6	12	13	24

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "014" Pesetas
7	6 12	Emisora	
12	13 24	Referencia	

Formato:

514	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA Y AUTOSERVICIO) SIN IDENTIFICACION, SIN IMPORTE	
Longitud	30	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA/UNACC , Versión Enero 2001	
Juego de Símbolos	EAN 128 – C	
Versión	Febrero 2001	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Sufijo		Referencia		Digito de Paridad	
1	2	3	5	6	13	14	16	17	29	30	30

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "514" Euros
8	6 13	Emisora	
3	14 16	Sufijo	
13	17 29	Referencia	
1	30 30	Dígito de paridad	Valor igual a "0"

Formato:

015	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) SIN IDENTIFICACION, SIN IMPORTE CON ENTIDAD TESORERA Y FECHA LIMITE DE PAGO	
Longitud	34	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, Versión Setiembre 1987	
Juego de Símbolos	EAN 128 – C	
Versión	Noviembre 1999	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Entidad Tesorera		Fecha Limite Pago		Emisora		Referencia	
1	2	3	5	6	9	10	15	16	22	23	34

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "015" Pesetas
4	6 9	Entidad Tesorera	Para abono de los cobros realizados
6	10 15	Fecha Limite de Pago	Formato DDMMAA
7	16 22	Emisora	
12	23 34	Referencia	

Formato:

515	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA Y AUTOSERVICIO) SIN IDENTIFICACION, SIN IMPORTE CON ENTIDAD TESORERA Y FECHA LIMITE DE PAGO	
	Longitud	40
	Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO
	Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA/UNACC, Versión Enero 2001
	Juego de Símbolos	EAN 128 - C
	Versión	Febrero 2001

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Entidad Tesorera		Fecha Limite Pago		Emisora		Sufijo		Referencia		Dígito de Paridad	
1	2	3	5	6	9	10	15	16	23	24	26	27	39	40	40

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "515" Euros
4	6 9	Entidad Tesorera	Para abono de los cobros realizados
6	10 15	Fecha Limite de Pago	Formato DDMMAA
8	16 23	Emisora	
3	24 26	Sufijo	
13	27 39	Referencia	
1	40 40	Dígito de Paridad	Valor igual a "0"

Formato:

016	ETIQUETA IDENTIFICACION COMUNIDADES AUTONOMAS	
Longitud	23	
Operativa	COLABORACIONES DE COBRO	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - B y C	
Versión	Noviembre 1999	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Código de Organismo		N.I.F.		Anagrama	
1	2	3	5	6	10	11	19	20	23

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "016"
5	6 10	Código de Organismo o Emisor	Incluye dígito de control (Módulo 11)
9	11 19	N.I.F.	Dato alfanumérico
4	20 23	Anagrama	Caracteres alfanuméricos para personas físicas y blancos para jurídicas

Formato:

017	DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN COMUNIDADES AUTONOMAS	
Longitud	24	
Operativa	COLABORACIONES DE COBRO	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Noviembre 1999	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Código de Organismo		Digito de Paridad		Número de Justificante	
1	2	3	5	6	10	11	11	12	24

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "017"
5	6 10	Código de Organismo o Emisor	Incluye dígito de control (Módulo 11).
1	11 11	Digito complementario para conseguir paridad par.	Valor igual a "0"
13	12 24	Número de Justificante	
	12 14	Modelo	
	15 15	Año impresión, Tirada, Serie, etc.	A decidir por el Organismo o Emisor
	16 23	Número de serie	
	24 24	Digito Control	

Formato:

018 518	LIQUIDACIONES COMUNIDADES AUTONOMAS	
	Longitud	57
	Operativa	COLABORACIONES DE COBRO
	Documento de Referencia	Cuaderno 65 AEB/CECA
	Juego de Símbolos	EAN 128 - B y C
	Versión	Mayo 2000

Estructura

Identif. de Aplicac.		Tipo de Formato		Código Organismo		Código Territorial		Número Justificante		Importe		NIF		Opcional	
1	2	3	5	6	10	11	16	17	29	30	44	45	53	54	57

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "018" Pesetas "518" Euros
5	6 10	Código de Organismo o Emisor	Incluye dígito de control (Módulo 11)
6	11 16	Código Territorial	
13	17 29	Número de Justificante	
15	30 44	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.
9	45 53	NIF	Alfanumérico
4	54 57	Espacios o Anagrama (para CCAA que lo tengan establecido previamente)	Espacios o Alfanumérico

Formato:

021 521	TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. MODALIDAD 2 SIN RECARGO.	
	Longitud	42
	Operativa	RECAUDACION DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. MODALIDAD 2 SIN RECARGO.
	Documento de Referencia	Cuaderno 60 AEB/CECA
	Juego de Símbolos	EAN 128 - C
	Versión	Noviembre 2000

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo de Formato	Emisora	Referencia	Identificación	Importe	Digito de Paridad							
1	2	3	5	6	11	12	23	24	33	34	41	42	42

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "021" Pesetas "521" Euros
6	6 11	Emisora	
	6 7	Provincia	
	8 10	Municipio	
	11 11	Digito de Control	
12	12 23	Referencia	
	12 21	Identificación Documento	
	22 23	Digitos de Control	
10	24 33	Identificación	
	24 24	Discriminante del Periodo	Valor fijo 1
	25 27	Tributo	Según Anexo 6 del Cuaderno 60
	28 29	Ejercicio de devengo	
	30 30	Año de la fecha limite (último dígito)	
	31 33	Fecha juliana limite de pago	
8	34 41	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.
1	42 42	Digito de Paridad	Valor igual a "0"

Formato:

022 522	TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. MODALIDAD 2 CON RECARGO.	
Longitud	62	
Operativa	RECAUDACION DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES. MODALIDAD 2 CON RECARGO.	
Documento de Referencia	Cuaderno 60 AEB/CECA	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Noviembre 2000	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Referencia		Identificación en voluntaria		Importe en voluntaria		Identificación con recargo		Importe con recargo		Digito De Paridad	
1	2	3	5	6	11	12	25	26	35	36	43	44	53	54	61	62	62

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "022" Pesetas "522" Euros
6	6 11	Emisora	
	6 7	Provincia	
	8 10	Municipio	
	11 11	Digito de Control	
14	12 25	Referencia	
	12 21	Identificación Documento	
	22 23	Digitos de Control para importes sin recargo	
	24 25	Digitos de Control para importes con recargo	
10	26 35	Identificación (sin recargo)	1ª Línea
	26 26	Discriminante del Periodo	Valor fijo 5
	27 29	Tributo	Según Anexo 6 del Cuaderno 60
	30 31	Ejercicio de devengo	
	32 32	Año de la fecha límite (último dígito)	
	33 35	Fecha juliana límite de pago	
8	36 43	Importe (sin recargo)	En el caso de Euros, se

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
			expresará en cents.

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
10	44 53	Identificación con recargo	2ª Línea
	44 44	Discriminante del Periodo	Valor fijo 9
	45 47	Tributo	Según Anexo 6 del Cuaderno 60
	48 49	Ejercicio de devengo	
	50 50	Año de la fecha límite (último dígito)	
	51 53	Fecha juliana límite de pago	
8	54 61	Importe con recargo	En el caso de Euros, se expresará en cents.
1	62 62	Dígito de Paridad	Valor igual a "0"

Formato:

023 523	DOCUMENTOS DE AUTOLIQUIDACIÓN MUNICIPALES. MODALIDAD 3	
Longitud	24	
Operativa	RECAUDACION DE AUTOLIQUIDACIONES MUNICIPALES. MODALIDAD 3	
Documento de Referencia	Cuaderno 60 AEB/CECA	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Noviembre 1999	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Nº Justificante	
1	2	3	5	6	11	12	24

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "023" Pesetas "523" Euros
6	6 11	Emisora	
	6 7	Provincia	
	8 10	Municipio	
	11 11	Digito de Control	
13	12 24	Número de Justificante	
	12 14	Código de tributo o modelo	
	15 15	Indicador de datos a capturar	
	16 23	Número secuencial	
	24 24	Digito de control	

Formato:

024	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) SIN IMPORTE	
Longitud	30	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, Versión Septiembre 1987	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Mayo 2000	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Referencia		Identificación	
1	2	3	5	6	12	13	24	25	30

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "024" Pesetas
7	6 12	Emisora	
12	13 24	Referencia	
6	25 30	Identificación	

Formato:

524	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) SIN IMPORTE	
Longitud	36	
Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO	
Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA/UNACC, Versión Enero 2001	
Juego de Símbolos	EAN 128 - C	
Versión	Febrero 2001	

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisora		Sufijo		Referencia		Identificación		Digito de Paridad	
1	2	3	5	6	13	14	16	17	29	30	35	36	36

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "524" Euros
8	6 13	Emisora	
3	14 16	Sufijo	
13	17 29	Referencia	
6	30 35	Identificación	
1	36 36	Dígito de paridad	Valor igual a "0"

Formato:

025	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA) SIN IMPORTE CON ENTIDAD TESORERA Y FECHA LIMITE DE PAGO	
	Longitud	40
	Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO
	Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA, versión Septiembre 1987
	Juego de Símbolos	EAN 128 - C
	Versión	Mayo 2000

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Entidad Tesorera		Fecha Limite Pago		Emisora		Referencia		Identificación	
1	2	3	5	6	9	10	15	16	22	23	34	35	40

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "025" Pesetas
4	6 9	Entidad Tesorera	Para abono de los cobros realizados
6	10 15	Fecha Limite de Pago	Formato DDMMAA
7	16 22	Emisora	
12	23 34	Referencia	
6	35 40	Identificación	

Formato:

525	RECIBOS Y OTROS (COBROS POR VENTANILLA Y AUTOSERVICIO) SIN IMPORTE CON ENTIDAD TESORERA Y FECHA LIMITE DE PAGO	
	Longitud	46
	Operativa	COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO
	Documento de Referencia	Cuaderno 57 AEB/CECA/UNACC, Versión Enero 2001
	Juego de Símbolos	EAN 128 – C
	Versión	Febrero 2001

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Entidad Tesorera		Fecha Limite Pago		Emisora		Sufijo		Referencia		Identificación		Dígito de Paridad	
1	2	3	5	6	9	10	15	16	23	24	26	27	39	40	45	46	46

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "525" Euros
4	6 9	Entidad Tesorera	Para abono de los cobros realizados
6	10 15	Fecha Limite de Pago	Formato DDMMAA
8	16 23	Emisora	
3	24 26	Sufijo	
13	27 39	Referencia	
6	40 45	Identificación	

1	46 46	Digito de Paridad	Valor igual a "0"
---	-------	-------------------	-------------------

Formato:

026 526	LIQUIDACIONES ADMINISTRATIVAS COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA	
	Longitud	46
	Operativa	COBRO LIQUIDACIONES DE LA C.A.R.M.
	Documento de Referencia	Cuaderno propio de la CARM
	Juego de Símbolos	EAN 128 - C
	Versión	Septiembre 2000

Estructura

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		N28		Dígito de Paridad		Importe	
1	2	3	5	6	33	34	34	35	46

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a: "026" Pesetas "526" Euros
28	6 33	N-28	
	6 11	Unidad Gestora	
	12 14	Entidad Emisora	
	15 20	Modelo/Concepto Presupuestario	
	21 25	Número secuencial impreso	
	26 29	Ejercicio impresión o expedición	
	30 32	Clase y estado	
	33 33	Dígito de control	
1	34 34	Dígito de Paridad	Valor = 0
12	35 46	Importe	En el caso de Euros, se expresará en cents.

Formato:

999	LIBRE PARA UTILIZACIÓN POR CADA CAJA	
Longitud	Máximo 48	
Operativa	LAS DEFINIDAS POR CADA CAJA PARA SU UTILIZACIÓN EXCLUSIVA EN SU AMBITO	
Documento de Referencia		
Juego de Símbolos	EAN 128 - B y C	
Versión		

Estructura

Identificador de Aplicación	Tipo de Formato	Código de Caja según Banco de España	Libre, a Establecer con el Emisor
1 2	3 5	6 9	10 48

Contenido

LONG.	POSICION	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2	1 2	Identificador de Aplicación	Valor igual a "90"
3	3 5	Tipo de Formato	Valor igual a "999"
4	6 9	Código de la Caja según Banco de España	
1...39	10 48	Libre, a establecer con el Emisor	